



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1358.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018.**

Asunción, 12 de diciembre de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026/2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, y su Decreto reglamentario N° 8452/2018.

El Acta de Evaluación, de fecha 21 de noviembre de 2018, resultado de la Contratación Directa N° 21/2018, para la Adquisición de Equipos Informáticos.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 200/2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación de la Contratación Directa N° 22/2018, para la Adquisición de Equipos Informáticos, que cuenta con el parecer favorable correspondiente, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 2 de noviembre de 2018 se realizó el acto de apertura de sobres para su correspondiente evaluación, tomando en consideración lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto reglamentario N° 21909/2003, de la Ley de Contrataciones Públicas

Que el Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 21 de noviembre de 2018, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 22/2018, para la Adquisición de Equipos Informáticos, a la empresa DATALAB S.A., por el monto total de G. 131.778.800.- (Guaraníes ciento treinta y un millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos), correspondiente al Lote N° 1: MRE; y por el monto total de G. 17.731.000.- (Guaraníes diecisiete millones setecientos treinta y un mil), correspondiente al Lote N° 2: CNDL, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/2003, que expresa que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo, en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Así como lo determinado en el Artículo 28, primer párrafo, de la Ley N° 2051/2003, que expresa que la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.

*me*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1358.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018.**

-2-

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Objeto del Gasto 540 -Adquisición de Equipos de Oficina y Computación- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

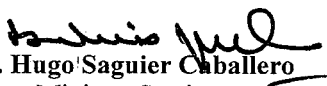
Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 312/2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 22/2018, para la Adquisición de Equipos Informáticos, a la firma a la empresa DATALAB S.A., por el monto total de **G. 131.778.800.- (Guaraníes ciento treinta y un millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos)**, correspondiente al Lote N° 1: MRE; y por el monto total de **G. 17.731.000.- (Guaraníes diecisiete millones setecientos treinta y un mil)**, correspondiente al Lote N° 2: CNDL.
- Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a firmar el contrato respectivo con la empresa mencionada en el Artículo precedente, en lo que corresponda al Lote N° 1: MRE.
- Art. 3° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar el contrato respectivo con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, en lo que corresponda al Lote N° 2: CNDL.
- Art. 4° Imputar la erogación autorizada en el Objeto del Gasto 540 -Adquisición de Equipos de Oficina y Computación- previsto en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
B. Hugo Saguier Caballero  
Ministro Sustituto